

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54**SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Con fecha de 27 de mayo de 2010, la Alcaldía-Presidencia ha dictado resolución 1462/2010 que, en su parte dispositiva, dice lo siguiente:

La gestión de los cometidos que actualmente tiene asignados la Sección de Patrimonio comporta una serie de necesarias relaciones internas múltiples con otras unidades administrativas, de entre las que hay que destacar por su relevancia las integradas en el Área Urbanística. Esta circunstancia aconseja llevar a cabo un cambio en la originaria adscripción a la concejal-delegada de Economía y Participación Ciudadana del ejercicio de competencias en esa materia y la dependencia de dicha Sección de esta Concejalía.

Expuesto lo que antecede, y en uso de la facultad de delegar el ejercicio de determinadas atribuciones que me confiere el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y a vista de lo establecido en el artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y artículo 76 del Reglamento Orgánico Municipal de 21 de febrero de 2002, modificado el 25 de octubre de 2007 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 19 de abril de 2002 y 12 de febrero de 2008, respectivamente).

Resuelvo: Delegar en el concejal-delegado de Urbanismo el conocimiento de los asuntos relativos en materia de patrimonio con facultad de dirigir y gestionar los servicios correspondientes mediante actos administrativos que afecten a terceros. Queda modificada en tal sentido la resolución de esta Alcaldía 1569/2007, de 9 de julio, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 175, de 25 de julio de 2007.

La Sección de Patrimonio, con el personal que lo integra y sin perjuicio de su ubicación funcional en la Secretaría de este Ayuntamiento, pasará a depender de dicho concejal-delegado, cesando su actual adscripción a la Concejalía Delegada de Economía y Participación Ciudadana.

Esta resolución surtirá efectos desde el día 1 de junio de 2010.

En San Sebastián de los Reyes, a 28 de mayo de 2010.—El alcalde, Manuel Ángel Fernández Mateo.

(03/22.148/10)